

e que los de mas que ay no Pueden yr respeto
 de las ocupaciones de sus se menteros Por
 averlo sido y seriad es a comodales sus
 Sabiendas e perderlas y que nequiala
 voluntad que esta ciudad tiene que es
 la que siempre ha sido y es de servir a su ma
 gestad y sus ministros y especial al se
 nor proveedor

En este estado sesalio Andres Perez montenegro

Acordaron que se ynvie el mandamiento
 del señor Luis gaitan sobre los derechos
 del almo xarifazgo ala ciudad de
 Murcia del licenciado bernardo suarte
 Para que lo haga notificar al almo
 xarife de la dicha ciudad Para que
 libremente despague a los vis desta
 ciudad las cosas de su labranca y cianca
 e lo guarden e cumplan como en elle con
 tiene e para el dicho efecto se le dio Poder
 en forma Para que en nonbre de su
 dicha ciudad e a galadicha notificacion
 Por ante qualquier escrivano y en ra
 zon della los ve que vi mientos y de
 mas diligencias que conuengan y de
 todosa que testimo nio el ve nita con
 el original a esta ciudad el qual dicho
 Poder se le dio con facultad de substituir
 e con la obligacion y relevacion de